# Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

## Dirección Metropolitana de Catastro



### CÉDIJI A CATASTRAL EN LINIPROPIEDAD

	CEDULA CATASTRAL EN UNI	IPROPIEDAD
DOC-CCR-03		2021/11/22 10:37
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	)	IMPLANTACIÓN DEL LOTE
C.C./R.U.C:	1702164664	TMQ - 2021-11-22
Nombre o razón social:	PRIMERO CARGUA LORENZA	
DATOS DEL PREDIO		
Número de predio:	197324	
Geo clave:	170102070260103111	
Clave catastral anterior:	3080703003000000000	
Denominación de la unidad:		
Año de construcción:	2005	
En derechos y acciones:	NO	
Destino económico:	HABITACIONAL	
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN		
Área de construcción cubierta:	1,622.05 m2	1/1/2/22 4/
Área de construcción abierta:	0.00 m2	
Área bruta total de construcción:	1,622.05 m2	
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2	59/2658
AVALÚO CATASTRAL		494900 Escale 1:250
Avalúo del terreno:	\$ 88,518.15	FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA
Avalúo de construcciones	\$ 524,484.95	1 OTOGICALIA DE LA LACHADA
Avalúo de construcciones	\$ 0.00	
Avalúo de adicionales	\$ 0.00	
Avalúo de instalaciones	\$ 0.00	
Avalúo total del bien inmueble:	\$ 613,003.10	
DATOS DEL LOTE		
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano	desilles.
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO	
Área según escritura:	2,755.00 m2	
Área gráfica:	2,883.57 m2	
Frente total:	50.69 m	
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 275.50 m2 [SU]	
Área excedente (+):	128.57 m2	
Área diferencia (-):	0.00 m2	
Número de lote:	-	
Dirección:	Oe9F - S/N	
Zona Metropolitana:	ELOY ALFARO	
Parroquia:	CHILIBULO	
Barrio/Sector:	SANTIAGO ALTO	
PROPIETARIO(S)		
#	Nombre	C.C./RUC % Principal

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal		
1	PRIMERO CARGUA LORENZA	1702164664	100	SI		
NOTAC						

#### DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, asi como tambien no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

#### REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme al Libro IV.1, Título II, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 2883.57 m2.